

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0037765

Tipo de Signo: Lema Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: "Construimos Sueños, bienestar y Felicidad".

Marca Asociada: SD2021/0091845

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Construcción de edificios; construcción de edificios comerciales; construcción de edificios industriales; construcción de edificios residenciales; construcción de edificios residenciales y comerciales; construcción de locales de oficinas; construcción por encargo de casas; construcción por encargo de edificios; construcción y mantenimiento de edificios; construcción y renovación de edificios; construcción y reparación de edificios; construcción y reparación de viviendas; construcción*; construcción, mantenimiento y renovación de edificios; construcción, mantenimiento y renovación de inmuebles; construcción, reparación y mantenimiento de edificios; consultoría en construcción de edificios; consultoría en materia de construcción de viviendas y edificios; consultoría sobre construcción; servicios de asesoramiento en materia de construcción de edificios y otras estructuras; servicios de asesoramiento en materia de construcción, reparación, restauración, mantenimiento e instalación; servicios de construcción.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S COALA SAS
CARRERA 7 No. 84 A - 29
BOGOTÁ D.C.

COLOMBIA

Datos de Notificación:

RUBIELA ARIAS DE FAJARDO, CARRERA 7 # 32 - 33. OFICINA 1501. EDIFICIO FENIX. TELESENTINEL, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.